



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0375/01/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0397/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 30 de enero de 2020

GREGORIO RAMON ENCINAS REIGADAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2129/13 de fecha 29 de Mayo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Fracción uno de la Hacienda de San Francisco Apapasco y 2) Fracción de terreno número dos de las en que se dividió una parte de la exhacienda denominada apapasco., Tlahuapan, P-21-180-EXH-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,034.971 Metros cúbicos	108	3073	3180	22460587	22460694
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Fracción uno de la Hacienda de San Francisco Apapasco y 2) Fracción de terreno número dos de las en que se dividió una parte de la exhacienda denominada apapasco., Tlahuapan, P-21-180-EXH-001/13, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 121.761 Metros cúbicos	17	3181	3197	22460695	22460711
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Fracción uno de la Hacienda de San Francisco Apapasco y 2) Fracción de terreno número dos de las en que se dividió una parte de la exhacienda denominada apapasco., Tlahuapan, P-21-180-EXH-001/13, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 601.501 Metros cúbicos	65	3198	3262	22460712	22460776
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Fracción uno de la Hacienda de San Francisco Apapasco y 2) Fracción de terreno número dos de las en que se dividió una parte de la exhacienda denominada apapasco., Tlahuapan, P-21-180-EXH-001/13, leñas en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 70.765 Metros	10	3263	3272	22460777	22460786
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Fracción uno de la Hacienda de San Francisco Apapasco y 2) Fracción de terreno número dos de las en que se dividió una parte de la exhacienda denominada apapasco., Tlahuapan, P-21-180-EXH-001/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.590 Metros cúbicos	2	3273	3274	22460787	22460788
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Fracción uno de la Hacienda de San Francisco Apapasco y 2) Fracción de terreno número dos de las en que se dividió una parte de la exhacienda denominada	3	3275	3277	22460789	22460791





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0375/01/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0397/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 30 de enero de 2020

apapasco., Tlahuapan, P-21-180-EXH-001/13, leñas en rollo, Quercus sp., (Encino), 13.018 Metros cúbicos					
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Fracción uno de la Hacienda de San Francisco Apapasco y 2) Fracción de terreno número dos de las en que se dividió una parte de la exhacienda denominada apapasco., Tlahuapan, P-21-180-EXH-001/13, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 526.305 Metros cúbicos	55	3278	3332	22460792	22460846
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Fracción uno de la Hacienda de San Francisco Apapasco y 2) Fracción de terreno número dos de las en que se dividió una parte de la exhacienda denominada apapasco., Tlahuapan, P-21-180-EXH-001/13, leñas en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 1,052.610 Metros cúbicos	135	3333	3467	22460847	22460981
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Fracción uno de la Hacienda de San Francisco Apapasco y 2) Fracción de terreno número dos de las en que se dividió una parte de la exhacienda denominada apapasco., Tlahuapan, P-21-180-EXH-001/13, madera en rollo, <i>Otras hojosas.</i> , (Varias especies), 10.711 Metros cúbicos	2	3468	3469	22460982	22460983
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Fracción uno de la Hacienda de San Francisco Apapasco y 2) Fracción de terreno número dos de las en que se dividió una parte de la exhacienda denominada apapasco., Tlahuapan, P-21-180-EXH-001/13, leñas en rollo, <i>Otras hojosas.</i> , (Varias especies), 37.490 Metros cúbicos	6	3470	3475	22460984	22460989

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0375/01/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0397/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 30 de enero de 2020

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0080 AN. 8/10 EXP. 48/13 P

L¿MCCP/l¿PSC/y ch



